



ACTA DE RECHAZO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCION DE OBRAS

OFICIO N.º
1046
FECHA
02.11.2023
ROL
500-83

* A LLENAR POR LA D.O.M.

DE : SCARLETT SALINAS ALVARADO.
DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

A : PATRICIO URBINA ZARATE.
ARQUITECTO.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente **Nº485/2023 FOLIO DOMEL 202305405PE000148** correspondiente a la solicitud de: **OBRA NUEVA**, ubicado en: **RUTA E-464 N°1310, LOTE 84, EX HACIENDA CATAPILCO**. Comunico al solicitante lo siguiente:

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
<p>Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismos y Construcción, se rechaza el expediente Nº485/2023 FOLIO DOMEL 202305405PE000148, ya que no se ha dado cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en el acta de observaciones Nº869 de fecha 30/08/2023.</p> <p>Se devuelve al interesado los antecedentes que rolan en el expediente Nº485 de fecha 27/07/2023 - FOLIO DOMEL 202305405PE000148.</p>	

NOTA: ANTES DE CONCEDER UN PERMISO DE EDIFICACIÓN, DEBEN SER ACLARADAS O SUBSANADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS POR PARTE DE LA DOM, YA SEAN LAS SUSCRITAS EN EL ACTA RESPECTIVA O LAS DERIVADAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROYECTO EN TRÁMITE. EN CASO DE NO SER SUBSANADAS O ACLARADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR EL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN ART. 1.4.9 OGUC QUEDANDO EL EXPEDIENTE DISPONIBLE PARA SU RETIRO.

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:

- 01.- PATRICIO URBINA ZARATE. ARQ
 - 02.- GABRIEL TAPIA FIGUEROA. PROP.
 - 03.- ARCHIVO EXP. 485/2023
 - 04.- ARCHIVO DOM
- SSA/RBP/CFO OF. 1046/2023

SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE